



Montevideo, 6 de noviembre de 2009

C I R C U L A R N º 2.041

Ref: **Régimen de Financiamiento de Exportaciones – Ampliación de Plazos.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 4 de noviembre de 2009, la resolución que se transcribe seguidamente:

Sustituir las disposiciones circunstanciales 1) y 2) del artículo 26 de la Recopilación de Normas de Operaciones por la siguiente disposición circunstancial:

“Las operaciones constituidas con saldos vigentes al 1º de setiembre de 2009, cualquiera haya sido la opción de plazo elegida por el beneficiario, gozarán de un plazo adicional que vencerá el 15 de noviembre de 2009”.

Ec. Alberto Graña

Gerente de Política Económica y Mercados

2009/04011